

NORMAS PARA EL USO DE LOS TALLERES Y EQUIPO DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y COMUNICACIÓN

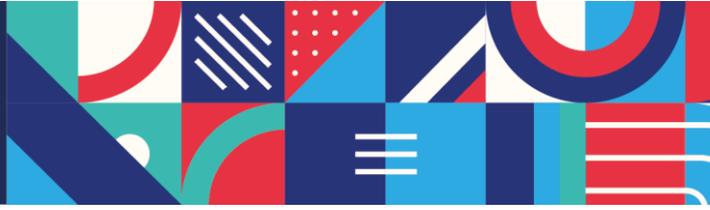
Órgano de aprobación	Dirección de Escuela de Arquitectura, Diseño y Comunicación
Fecha de aprobación y vigencia	Aprobación: 08/01/21 Vigencia: 08/01/27
Última actualización	13/11/22
Reformas, modificaciones y derogaciones	
Observaciones	

Estos lineamientos tienen la finalidad de regular el uso de talleres apegado a los reglamentos vigentes, de manera ordenada, profesional y de acuerdo con las buenas prácticas de cualquier proyecto enmarcado en las materias de taller de la EADyC.

1. Aplican para todos los usuarios (alumnos, profesores, clientes y personal de apoyo).
2. Para hacer uso de los espacios se deberá llenar el formato de solicitud de manera correcta y firmado, para llevar el control de uso de los talleres y dar la atención adecuada a todas las solicitudes.
3. Para hacer uso del equipo se deberá llenar el formato de solicitud de equipo de manera correcta y firmado, para llevar el control de uso de los talleres y dar la atención adecuada a todas las solicitudes.
4. Se deberán respetar los horarios de uso establecidos en el formato de solicitud de espacios.
5. Si se requieren modificaciones en la configuración del taller, se solicitarán 72 horas de anticipación.
6. En el caso de que, por fallas en el equipo, una clase o producción deba suspenderse, las actividades en el taller se repondrán en el horario que mejor se acomode al grupo, sin afectar a otros proyectos.



7. No está permitida la presencia de personas ajenas al mismo. En caso de ser necesaria la presencia de externos, estos deberán contar con la autorización por escrito del profesor y/o responsable y observar todos los puntos de estos lineamientos.
8. No está permitido fumar, consumir alimentos o bebidas dentro de los talleres.
9. Los alumnos no podrán ingresar a los talleres si el Responsable de Talleres o el profesor no se encuentran presentes.
10. En ningún caso los usuarios podrán hacer cambios en los cables o conexiones de los equipos, ni modificar la estructura de las instalaciones sin previa autorización del Jefe de Carrera y el Responsable de Talleres.
11. No se permite utilizar materiales de tipo inflamable, corrosivos o que puedan provocar accidentes al interior del espacio.
12. Es obligación del usuario reportar al Responsable de Talleres, Jefe de Carrera o Director de Escuela cualquier falla o anomalía en el funcionamiento del equipo e instalaciones ocurrida dentro del área.
13. Los daños o desperfectos ocasionados por el mal uso del equipo o instalaciones, deberá ser reparado o en su caso reemplazado por cuenta del causante.
14. Los usuarios deberán entregar al finalizar la práctica los materiales y equipo en el estado en que se recibieron.
15. No está permitido extraer mobiliario o equipamiento tecnológico del área sin autorización previa por escrito.
16. El taller no almacenará ningún tipo de material que no forme parte del proyecto, así como artículos personales.
17. El personal del área no se responsabiliza por equipos externos y/o materiales olvidados.



Transitorios

Artículo 1. **Se aprueba** a los 08 días del mes enero de 2021, por la Dirección de la Escuela de Escuelas Profesionales.

Artículo 2. El presente ordenamiento entrará **en vigor** al día siguiente de su aprobación.

Artículo 3. Se derogan todas las disposiciones normativas, de la Universidad que se opongan al presente ordenamiento.

Artículo 4. Toda duda o interpretación se resolverán por la Dirección de la Escuela de Arquitectura, Diseño y Comunicación.